

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado, jurada por el Real Decreto de 9 de Marzo de 1820.

Predicador de Guarema } En la villa de Baran á tre
se nombra. } de bñen. de m. l. ochoc. to ven

se le mitió } los Sres Fran. Carrillo de Ota. Alc. único
con su fha cop. } titucional, Parq. Muir, For. y Somer Simon
liberal de este } meq. Juan Rodriguez Prior. Sind. Gab. de
Acuerdo del } el Sr. D. Foré Paulino Somer Benef
intererado = } y cura propio de esta única y p. Parro

Yo el
Carrillo

Justo y congregados en su sala cap
tulare, unanimes y conformes dijeron
que concurrencia como concurren
en el Rever. Padre Fray Martin Pa
ner morador de su convento de los Ho
de Alacete, la suficiencia y demas que
cades necesarias p. explicar la Palabra
divina, como así lo tiene acreditado
el pulpito de esta dha y p. Parroq. le n
bravan como nombraron por Predicador
p. la proxima Guarema el año venide
de m. l. ochoc. to veinte y uno, con arreglo
la facultades y practica q. sp. se ha ob
vado en esta citada villa. Japn se que
copte este nombram. y pueda solicitar
si es necesario de sus superiores, le le libre y
mita por el preiente Rio. de este Ayuntamiento
Constitucional certificación literal de este
Acuerdo con el competente oficio: que p
este así lo acordaron y firmaron su mdr. de
Certifico =

Carrillo Ruiz Gomez
Carrillo Ruiz Gomez
Maquilon, Go

